



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020 00420

Teniendo en cuenta que la parte demandante no cumplió con el requerimiento efectuado en auto de 6 de octubre, no se repone el auto de 25 de agosto de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e616b524e7a9e0238c86d82e679101c802d6ed1873d9c429ddc14dd001c03f4c

¹Decisión anotada en el estado N°078 de 28 de octubre de 2020.

Documento generado en 27/10/2020 11:58:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>